

BUIN, 30 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 287 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldícias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 3780, de fecha 20 de diciembre de 2019, donde autoriza la devolución de dinero por un monto de \$28.434, a nombre de **Mario Leiva Zúñiga**, correspondiente a la 1^a y 2^a cuota de Derechos de Aseo Año 2019, del inmueble Rol 2522-8.

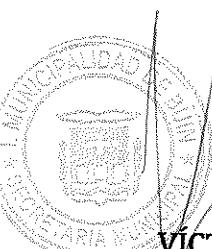
4.- El Memorándum N° 91, de fecha 22 de enero de 2020, a través del cual, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita a la Secretaría Municipal, que se rectifique el punto N° 2 del Decreto Alcaldício N° 3780 del año 2019, conforme a lo que indica.

DECRETO.

1.- Rectifíquese, el Punto N° 2 del Decreto Alcaldício N° 3780, de fecha 20 de diciembre de 2019, donde autoriza la devolución de dinero por un monto de \$28.434, a nombre de **Mario Leiva Zúñiga**, en el sentido que dice relación a la imputación de cuenta presupuestaria, debido a que dicha devolución corresponde al ejercicio del año 2019, y deberá ser ejecutada durante el año en curso, por consecuencia, la cuenta presupuestaria corresponderá utilizar denominada "Devoluciones" es la 215.26.01 y Centro de Costo 24.01.02 "Gestión Administración y Finanzas".

2.- Déjese estipulado, que en todo lo demás se mantiene en lo indicado en el Decreto Primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS(S). VZS(S). VZS. mss. rep.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU


N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde